

en su memoria.



S E S S I O Q U E R T O , V E J E N T E
M A R E V E C D I S , A N O D E M I S .
S E T E C E N T O S Y Q U E R E C H .
T . A Y S . S I E T E .

Vino:

Sor. la gr. g. f. m. de Montenegro Dijo en su embargo defun-
der que el dho Cuendo hechó en la Recuajá de Santiago al Papelar
el dho adm. ei escuado y parte dho Interviada en las dhas
especie de Orozo y Vino en Contrabención dho que esa mandado
y lo Alchangia de la P. d. Granada sin Perjuicio de su dho
Procurador dho lo que condigna au dho de conformacion dho
Abierto.

Entendido q el dho Alcalde dho se conforme al dho
do hechó era cuadra para proceder a la Recuajá y Memoria
en el Salgar de ese dho dho, con qd. q se hubieren
querido tratar especies, y q Conciencia de ello no hubiere
manifestado una memoria dho. Cau. qd. q se mandase para de
mill setenta y quinientos y diez reales de qd. dho dho
denta los dho dho hubieren afonso, dho qd. q se leyo q dho dho los
Escribano qd. q se diera fe: en cuya Intencion el dho dho
qd. q se suplica al dho Alcalde qd. q se sirba mandar a su dho
dho dho qd. q se pague dho dho qd. q se diera dho dho
en el Partido de Fango Nutria, ora en el Garbanal zona en el
Partido de la Torre Vieja qd. q se haverie los afones en qd.

